

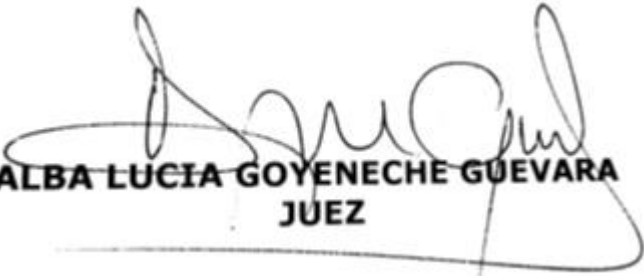


Tipo de Proceso	:	Verbal- Responsabilidad-
Radicación	:	11001310301920210047400

Se rechaza la demanda presentada con el radicado de la referencia como quiera que, dentro del término de ley no se dio cabal cumplimiento a lo dispuesto en el auto inadmisorio.

Toda vez que el libelo en mención fue allegado de manera digital, no hay lugar a ordenar su devolución.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ			
Hoy	<u>11/11/2021</u>	se	notifica
la	presente	providencia	por anotación en
<u>No. 203</u>		<u>ESTADO</u>	
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ			
Secretaría			

